



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1035-2022-UNAP

Iquitos, 2 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 006-2022-UNAAA-CO/P., presentado el 1 de diciembre de 2022, por el presidente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), sobre invitación al lanzamiento del proyecto: "Sistema de producción de pasturas en gradientes altitudinales como estrategia en la reducción del estrés calórico en la ganadería de la Amazonía Peruana";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple, don Damián Manayay Sánchez, presidente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista al lanzamiento del proyecto: "Sistema de producción de pasturas en gradientes altitudinales como estrategia en la reducción del estrés calórico en la ganadería de la Amazonía Peruana", que se realizará en la ciudad de Yurimaguas el 6 de diciembre de 2022;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Yurimaguas del 6 al 7 de diciembre de 2022**, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto .

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Rodil Tello Espinoza**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL